

## Resolución provisional de puntuaciones obtenidas por las candidaturas en la 1ª Fase de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza como Responsable de Verificación y Auditoría en plantilla para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Fecha:	A fecha de firma digital	Doc.:	RESOLUCIÓN PROVISIONAL 1ª FASE DE LA CONVOCATORIA Ref. RespAudit26
--------	--------------------------	-------	--------------------------------------------------------------------

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, cuyo límite era el 21 de abril de 2026 a las 23:59 h, para cubrir con carácter indefinido una plaza como Responsable de Verificación y Auditoría para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, se constituyó la Comisión de selección, integrada por el Director Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid como presidente y la Subdirectora Técnica junto con un responsable técnico de la Fundación como vocales.

### PRIMERA FASE A Y B: VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

En esta fase los miembros de la Comisión examinaron las nueve solicitudes recibidas, verificando que cinco cumplían con los requisitos mínimos establecidos, por lo que se valoraron con hasta 70 puntos en función de los siguientes criterios:

#### 1ª FASE-A Experiencia profesional acreditada

- Experiencia en gestión, verificación y revisión de expedientes de subvenciones, incluyendo análisis documental, validación de costes subvencionables y gestión de pagos. Puntuación: 5 puntos por cada año de experiencia profesional, con un máximo de 15 puntos.
- Experiencia profesional acreditada en fundaciones públicas o privadas. Puntuación: 5 punto por cada año, hasta un máximo de 15 puntos.
- Experiencia profesional acreditada en áreas financieras, auditoría interna, gestión de riesgos, control interno o *control económico-financiero*. Puntuación: 2 puntos por cada año de experiencia profesional, con un máximo de 10 puntos.

#### 1ª FASE-B Cursos de especialización y habilitaciones acreditadas

- Cursos especializados o máster no habilitante en dirección de empresas, analítica de datos, auditoría, gestión de riesgos o control interno. No se valorarán cursos de duración inferior a 500 horas. Puntuación: 10 puntos.
- Cursos de especialización o máster no habilitante en energías renovables, sostenibilidad o eficiencia energética. No se valorarán cursos de duración inferior a 10 horas ni anteriores a 2020. Puntuación: 2 puntos por curso o máster, hasta un máximo de 10 puntos.
- Cursos oficiales relacionados con la actividad administrativa de la Fundación (BDNS, PRTR, Ley 39/2015, Ley 38/2003, Ley 9/2017). No se valorarán cursos anteriores a 2020. Puntuación: 2 punto por curso, hasta un máximo de 10 puntos.

Tres de las candidaturas superaron los 35 puntos exigidos, por lo que, conforme a lo establecido en la correspondiente convocatoria, pasarán a la segunda fase de entrevista.

### SELECCIÓN 1ª FASE: RESOLUCIÓN PROVISIONAL 1ª FASE

Una vez valorados los Currículum y la documentación correspondiente, se hace pública la relación provisional de las puntuaciones de las candidaturas que superan la 1ª Fase:

DNI	Nota
***3513*Y	50
***6602*Q	47
***2775*E	39

Quedan excluidos por no haber superado la puntuación mínima exigida u otras causas en la 1ª Fase, los siguientes candidatos/as:

<b>NIF/NIE:</b>	<b>NOTA/ CAUSAS DE EXCLUSIÓN:</b>
***7284*Y	22
***5600*S	10
***8867*Z	No acredita nivel MECES 2 en las áreas de Ciencias Económicas o Administración y Dirección de Empresas.
***7880*A	No acredita nivel MECES 2 en las áreas de Ciencias Económicas o Administración y Dirección de Empresas.
***3485*T	No acredita nivel MECES 2 en las áreas de Ciencias Económicas o Administración y Dirección de Empresas.
***7561*Y	No acredita nivel MECES 2 en las áreas de Ciencias Económicas o Administración y Dirección de Empresas.

Publicada la resolución provisional de puntuaciones obtenidas por las candidaturas en la 1ª Fase, a partir del día siguiente a la misma se abre un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Una vez finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, se publicará en la página web de FENERCOM la lista definitiva con las candidaturas que pasan a la 2ª Fase.

Firma del Director Gerente: